

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 005 DE 1978

- marzo 8 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

CONSIDERANDO :

Que es necesario aumentar la autorización para que el señor Rector pueda ordenar gastos que satisfagan los requerimientos permanentes de las distintas dependencias universitarias;

Que igualmente es necesario aumentar la cuantía fijada para el Director Administrativo;

Que las cuantías actuales son mínimas y no se ajusta a la realidad de los costos frecuentes de materiales y suministros;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO:

Facúltase al Rector de la Universidad para autorizar gastos hasta por una cuantía máxima de \$ 200.000.00 pesos.

ARTICULO SEGUNDO:

Facúltase al Director de la División Administrativa para autorizar gastos hasta por una cuantía máxima de \$ 20.000.00 pesos.

ARTICULO TERCERO:

Los gastos mayores a la suma indicada en los artículos anteriores serán autorizados por el Consejo Superior y el Rector respectivamente.

Este acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Cumplase.

Dada en Pereira hoy: marzo 8 de 1978.

  
GUILLERMO GUZMÁN LONDOÑO  
VICEPRESIDENTE

  
SONIA VARGAS DE BERNA  
SECRETARIO

Se modifica el artículo 1) con A.C.S. 017/79